

JWC/LVV/PFF/pgp
[Signature]

4317

CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES
14 SET. 2001
RECIBIDO

*Corsejo
Monumentos
Nacionales + plan*

**DECLARA ZONA TÍPICA PLAZA CAMILO MORI,
CITÉ CONSTITUCIÓN N° 135 Y EDIFICIOS
ADYACENTES, UBICADOS EN EL BARRIO
BELLAVISTA, DE LA COMUNA DE
PROVIDENCIA, PROVINCIA DE SANTIAGO,
REGIÓN METROPOLITANA.**

SANTIAGO,

N° 00599 30.AGO.2001

EXENTO

CONSIDERANDO:

Que, el Pasaje Constitución N° 135 de Providencia, representa un elemento de gran valor patrimonial, es un cité clásico, organizado en forma axial, posee características homogéneas en su lenguaje y estructura espacial, conectando cada vivienda a un eje interior de carácter público, dando frente a la calle Constitución de manera simétrica, refuerza su profundidad a través del estrangulamiento que se produce en su acceso, generando un remate de frontón curvo, delineado por ladrillos en sardinel, como un elemento unificador, recurso que se repite en el resto de los accesos del conjunto, todo de gran belleza y armonía.

MINISTERIO DE EDUCACION
X 13 SET. 2001 X
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Que, en el caso de la Plaza Camilo Mori y el conjunto de viviendas que la conforman, constituyen un entorno de relativa homogeneidad; destaca la llamada Casa Roja del arquitecto Federico Bieregel, de un lenguaje ecléctico, constituyendo un inmueble de interés patrimonial evidente, el cual a través de su trabajo en el zócalo o en la esquina, constituye el límite integrador de la Plaza en su borde oriente.

Que, el Pasaje de Constitución N° 135, la Plaza Camilo Mori y los edificios adyacentes forman un conjunto homogéneo y goza de reconocimiento como un particular rincón del Barrio Bellavista, apareciendo en las guías nacionales e internacionales como uno de los lugares identificables del sector y uno de sus principales atractivos turísticos; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia N° 19 de 2.001; acuerdo de sesión de 04 de abril del 2.001 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 3.085 de Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 25 de julio del 2.001; carta de Junta de Vecinos N° 13 Bellavista, de 28 de febrero de 2001; carta del Comité por la Preservación del Pasaje Constitución, de octubre de 2000; carta de la Corporación Ciudad Viva, de 09 de marzo de 2001; lista de firmas de vecinos del Pasaje Constitución y Plaza Camilo Mori; carta del concejal de Providencia don Rodrigo García M., de 09 de enero de 2001; Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase ZONA TIPICA la PLAZA CAMILO MORI, el PASAJE CONSTITUCIÓN N° 135 y los EDIFICIOS ADYACENTES, ubicados en el Barrio Bellavista, de la Comuna de Providencia, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, asignándose como límites del área protegida los demarcados en el polígono con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, A, del plano adjunto y que forma parte del presente decreto.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MARIANA AYLWIN OYARZÚN
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.


JOSÉ WEINSTEIN CAYUELA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Of. de Partes	1
- Subsecretaría	1
- Diario Oficial	1
- Depto. Jurídico	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- Direcc. Nacional de Arquitectura	
Ministerio de Obras Públicas	1
- I. Municipalidad de Providencia	1
- Div. Desarrollo Urbano (MINVU)	1
Total	8